

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV 1 N° 6890 EDICION DE 14 PAGINAS Aparece los días hábiles	VIERNES, JULIO 5 DE 1963	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 735.077
--	--------------------------	------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL
Sr. RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800. original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911. del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición

siendo el único responsable, si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DÉCRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO
N° 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	5.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	"	10.00
"	atrasado de un año hasta tres años	"	15.00
"	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	"	35.00
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	"	50.00
"	atrasado de más de 10 años	"	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$	100.00
Trimestral	"	200.00
Semestral	"	300.00
Anual	"	600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se peribirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	195.—	14.—	cm.	270.—	20.—	cm.	390.—	27.—	cm.			
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Otros Remates	195.—	14.—	"	270.—	20.—	"	390.—	27.—	"			
Edictos de Minas	540.—	36.—	"	—	—	"	—	—	"			
Contratos o Estatutos de Sociedades	2.50	la palabra		4.—	—		—	—				
Balances	390.—	30.—	cm.	600.—	54.—	"	900.—	60.—	"			
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

	PAGINAS
DECRETO LEY:	
Nº 319 del 28/6/63.— Es incompatible el desempeño de un cargo rentado en la Administración Pública Provincial ..	1952
Nº 320 del 28/6/63.— Condónanse los recargos por mora, multas, intereses punitivos y cualquier otra sanción a todos aquellos contribuyentes que regularicen su situación antes del 31 de julio de 1963	1952
EDICTOS DE MINAS:	
Nº 14500 — s/p. Alberto González Rioja —Expte. Nº 4889—G.	1953
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 14516 — Ministerio de Educación y Justicia —Licit. Públ. Nº 80.	1953
Nº 14485 — Ferrocarril General Belgrano — Licitación Pública Nº 16/63	1953
Nº 14431 — Instituto Nacional de Vitivinicultura —Licit. Públ. Nº 1/63	1953
Nº 14413 — Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública Nº 29/63	1953
POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA:	
Nº 14474 — Establecimiento Azufrero Salta —Posteg. Licit. Públ. Nº 49/63	1953
CONVOCATORIA A ELECCIONES DE CONSORCIO:	
Nº 14458 — A. G. A. S. — Concesionarios del agua pública	1953
EDICTO CITATORIO:	
Nº 14493 — s/p. Virginio Barazzuel	1953

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:	
Nº 14522 — De don Tomás Alvarez.	1953
Nº 14521 — De doña Elena o María Elena Serrano de Mireno.	1953

PAGINAS

Nº	14519	— De don Anacleto Arias.	1953
Nº	14495	— De don Juan Tapia y Petrona Zerpa de Tapia	1954
Nº	14467	— De don Raúl Cabral	1954
Nº	14451	— De don Carlos Raúl Pérez Rabellini	1954
Nº	14423	— De doña Esilda Medrano de Agüero	1954
Nº	14422	— De don Natalio Ernesto Saavedra	1954
Nº	14385	— De don Antonio Femoselle de Vázquez	1954
Nº	14376	— De don José Ignacio Mansilla	1954
Nº	14374	— De don Abraham Zeitune	1954
Nº	14362	— De doña María Delicia Urquiza de Ortiz	1954
Nº	14359	— De doña María Carmen Hidalgo de Merino	1954
Nº	14358	— De doña Mirta Sixta Martínez de Isas	1954
Nº	14349	— De don Hilario Cabral ó Ilario Cabral	1954
Nº	14337	— De don Antonio Pirchio	1954
Nº	14326	— De doña Juana Natividad Puentes de Guaymás	1954
Nº	14309	— De doña Isabel López de Prieto	1954
Nº	14288	— De doña Petrona Vanega o Benega	1954
Nº	14261	— De don Rafael Eduardo Chávez	1954
Nº	14249	— De doña Nallibe Juri Vda. de Lahud	1954
Nº	14248	— De Don Juan Gliniski	1954
Nº	14247	— De Don Lorenzo Sorucco	1954
Nº	14240	— De doña Josefina Malvesy de Rivardo	1954
Nº	14227	— De don Clemeate Sajama	1954
Nº	14220	— De don Víctor Horacio Aguirre	1954
Nº	14205	— De don Manuel Antonio Ferreira	1955
Nº	14144	— De José García Martínez	1955
Nº	14141	— De Fabriciano Arce	1955

REMATES JUDICIALES:

Nº	14538	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: E. Córdón S.A. vs. Lerario Walter	1955
Nº	14537	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Cornelio Centeno vs. López Cleto y Jesús Escalante	1955
Nº	14535	— Por José A. Cornejo — Juicio: Abdulla Arias y Otros vs. Washington Ahumada	1955
Nº	14534	— Por José A. Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. Washington Aramayo y Sra.	1955
Nº	14528	— Por José A. Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. José A. Cardozo	1955
Nº	14527	— Por José A. Cornejo — Juicio: Luis Beltrán Oliver vs. Josefa Russo	1955
Nº	14526	— Por José A. Cornejo — Juicio: Contra Enrique Castellanos y Otra	1955
Nº	14525	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Orlandi Rodolfo	1955
Nº	14524	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pérez Carlos	1955
Nº	14523	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. V. Z. y O. R.	1955 al 1956
Nº	14520	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Moto Sport vs. Pereyra Raúl y Otros	1956
Nº	14515	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Kaplun César vs. José E. Figueroa	1956
Nº	14514	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Fernández Antonio vs. Víctor H. Tarcaya	1956
Nº	14513	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Mena Antonio vs. Varg. Luisa Chávez de	1956
Nº	14512	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Grandes Almacenes José Vidal S.R.L. vs. Lezcano Daniel	1956
Nº	14511	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Grandes Almacenes José Vidal S.R.L. vs. Lezcano Daniel	1956
Nº	14506	— Por José A. Cornejo — Juicio: Florencio González vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	1956
Nº	14505	— Por José A. Cornejo — Juicio: Convocatoria acreedores de Tais Hnos. y Cía.	1956
Nº	14504	— Por José A. Cornejo — Juicio: Miguel A. Robles vs. Miguel Pascual y Otros	1956
Nº	14494	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Oliveros Manuel vs. Rodríguez Luis	1956
Nº	14491	— Por José M. Riso Patrón — Juicio: Sucesorios de Chica ó Chica Rico	1956 al 1957
Nº	14489	— Por José A. Cornejo — Juicio: Eduardo Farach vs. Domingo Narz é Hijos	1957
Nº	14479	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa Francisco E. vs. Suc. Acosta Tomás	1957
Nº	14472	— Por Efraín Racioppi — Juicio: G.E.E. vs. Lazarte Walter	1957
Nº	14464	— Por Andrés Ivento — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Abdo Reynaldo	1957
Nº	14454	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Mosca Adolfo E.	1957
Nº	14453	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: De Belo Teresa Innissi de vs. Kurió Alberto	1957
Nº	14452	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Casimiro Santos	1957
Nº	14445	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S.A. vs. Canchari Milagro Santos Vda. de	1957
Nº	14436	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Frías Mario vs. Pereyra Alberto	1957 al 1958
Nº	14419	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Gobierno de la Provincia Salta vs. Spuches José	1961
Nº	14409	— Por José A. Cornejo — Juicio: Néstor O. Ocaña vs. Germán Tuía	1961
Nº	14405	— Por José A. Cornejo — Juicio: Cumbre S. A. vs. Ober Domenichelli	1961
Nº	14404	— Por José A. Cornejo — Juicio: Osvaldo Oliveira vs. Federico Fait y Otro	1961
Nº	14403	— Por José A. Cornejo — Juicio: Juan Cincotta S. A. vs. Francisco E. Vargas y Otra	1961
Nº	14391	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Cebrián Praxdes y Marques Ferreyra	1961
Nº	14390	— Por Adolfo Sylvester — Juicio: J. M. D. A. vs. Argentino Caro Correa	1962
Nº	14384	— Por José A. Cornejo — Juicio: Minetti y Cía. S. A. vs. Amalia Daud de Varg y Otros	1962
Nº	14366	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Nallar y Cía. S.A. vs. Gartembank Salomón	1962
Nº	14357	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Hisamatsu Tadeo	1962
Nº	14353	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López Moya y Cía. S.R.L. vs. Acosta Dalmacio C.	1960 al 1961
Nº	14329	— Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Canyo Alfredo vs. Rodríguez Luis Eduardo	1958
Nº	14266	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Echenique María del Carmen vs. Mañalich Alfredo y Otros	1958
Nº	14265	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: López María R. Mamaní de y Otros vs. Escalante Jesús	1958
Nº	14234	— Por José A. Cornejo — Juicio: Matilde Peyret de Hernández vs. Enrique Castellano	1958
Nº	14218	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesión de Don Gregorio Calonge vs. Marocco Juan Emilio	1958
Nº	14214	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gustavo López Campo vs. Salomón Amado é Hijos	1958
Nº	14203	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Horizontes S.A. vs. Club Olimpia Oriental de R. de Lerma	1958
Nº	14174	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Otero Beatriz San Millán de vs. Alias Darfo	1958

CITACIONES A JUICIO:

Nº	14531	— Ottonello Zurita María Teresa de vs. Cortez de Harris Margarita y Otros	1953
Nº	14530	— Prieto Francisco vs. Barroto Manuel y Smorláz Boleslao	1958
Nº	14508	— Gobierno de la Pcia. de Salta vs. Sucesión Vacante de Mauricio Ibañez y Carmen Díaz	1958
Nº	14455	— Rescisión contrato compra-venta B. Biella vs. Marcial C. P.	1959
Nº	14439	— Provincia de Salta vs. Cabrera Isabel Trinidad	1959
Nº	14395	— Aybar Herna Minia Lagomarsino de vs. Aybar José Angel	1959
Nº	14388	— Provincia de Salta vs. Flores Rosa Lía	1959
Nº	14387	— Provincia de Salta vs. Albornoz Estalinada Yclanda	1959
Nº	14361	— Flora Gastano de Taboada vs. Isaác Obispo Suárez	1959
Nº	14330	— Agustín Gerez vs. Calchaquí S. A.	1959

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 14463 — Acreedores de la firma Unión S.A.C.I.A.I. 1959

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 14536 — Panadería Roma S.R.L. 1959
 Nº 14539 — El Café S.R.L. 1959

SECCION AVISOS

AS A M B L E A S :

Nº 14533 — Club Deportivo Los Andes —Para el día 28 del cte. 1959
 Nº 14532 — Club Atlético Libertad —Salta— Para el día 14 del cte. 1959
 Nº 14509 — Mercurio S.A. —Para el día 12 del cte. 1959
 Nº 14501 — La Arrochera del Norte S.A. —Para el día 12 del cte. 1959
 Nº 14475 — Gral. Financiera S. A. — Para el día 20 de Julio de 1963 1659 al 1960
 Nº 14490 — CO.IN.CO. S.A. —Para el día 21 de julio de 1963 1960
 Nº 14379 — Ingenio San Isidro S. A. — Para el día 25 de julio de 1963 1960

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1960
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1960

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS-LEYES

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO LEY Nº 319

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públ.
 SALTA, Junio 28 de 1963

—VISTO que la Intervención Federal se halla abocada al cumplimiento del Plan de Reducción de Gastos y Racionalización Administrativa; y

—CONSIDERANDO:

Que en materia de incompatibilidades existe una profusa legislación, que data desde el año 1878— Ley 251 (original 92) sin que hasta la fecha se haya podido contar con el necesario ordenamiento de sus numerosos textos, circunstancias que dificulta su consulta y aplicación;

Que el plan de reducción de gastos y racionalización, administrativa iniciado con el Decreto Ley 211, del 4 de diciembre de 1962, por el que se practica, sin excepción, la supresión automática de las vacantes que se producen en la administración provincial, debe complementarse, necesariamente, con la aplicación rigurosa de las disposiciones legales sobre incompatibilidades administrativas;

Que para ello, es indispensable ordenar en un solo cuerpo las dispersas normas legales que versan sobre la materia previa adecuación de sus términos;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Es incompatible el desempeño de un cargo rentado en la administración pública provincial, en los siguientes casos:

- a) Con de otro empleo a sueldo en la administración nacional, provincial o municipal.
- b) Con el goce de jubilación otorgada por organismo adherido al régimen de reciprocidad instituido por Decreto Ley Nacional Nº 9816/46, ratificado por Ley 12.921.
- c) Con el goce de jubilación ordinaria docente cuando el ingreso a la administración provincial se hubiera producido con posterioridad a la misma.

Art. 2º — Los agentes de la administración provincial que se hubieren acogido a la jubilación extraordinaria o anticipada, podrán continuar en su cargo hasta completar los requisitos exigidos para la jubilación ordinaria, siempre que renuncien a la percepción del haber jubilatorio.

Art. 3º — Quedan excluidos de las disposiciones del artículo 1º:

- a) Los profesionales del arte de curar, para los que rigen las disposiciones contenidas en el Capítulo VI de la Ley 3371.
- b) El personal docente del Consejo General de Educación, incluidos en las disposiciones del Estatuto del Docente. Ley 3338.
- c) El personal docente comprendido en el régimen de la Ley 3707 para el que rigen las disposiciones de la precitada ley.

Art. 4º — Los Jefes y Directores de Reparticiones son responsables directos del cumplimiento de las presentes disposiciones.

Dentro de los 30 (treinta) días de este Decreto-Ley, deberán remitir al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, nómina de los funcionarios que encontrándose comprendidos en estas disposiciones no hubieran presentado su renuncia o formulado opción, en contravención a las normas fijadas por este Decreto-Ley.

Art. 5º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto-Ley.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FÉLIX REMY SOLA
 Ing. FLORENCIO JOSÉ ARNAUDO
 RAFAEL ALBERTO PALACIOS
 Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:
 Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO-LEY Nº 320.
 Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
 SALTA, Junio 28 de 1963.

Siendo propósito de la Intervención Federal condonar los recargos por mora, multas, intereses punitivos y cualquier otra sanción a todos aquellos contribuyentes del fisco que regularicen su situación antes del 31 de julio de 1963; y

—CONSIDERANDO:

Que al facilitar la regularización de su situación fiscal, mediante la eliminación de recargos o cualquier otra sanción, los contribuyentes tendrán la posibilidad de reducir el

monto de su deuda, lo que hará factible el cumplimiento de sus obligaciones;

Que ya en circunstancias análogas el Gobierno adoptó igual temperamento con el objeto de aliviar a un gran núcleo de población en su faz económico-financiera;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Condónanse los recargos por mora, multas, intereses punitivos y cualquier otra sanción, a todos aquellos contribuyentes del fisco provincial que regularicen su situación antes del 31 de julio de 1963, abonando las sumas que adeudaren en virtud de los impuestos contenidos en el Código Fiscal y los que a él se hubieren incorporado por leyes fiscales especiales; alcanzando tales beneficios a todo recargo, multa, intereses punitivos y cualquier otra sanción no prescripta a la fecha del presente Decreto-Ley.

Art. 2º — Los pagos a cuenta, o parciales que se hubieren efectuado se imputarán a impuestos solamente y se tendrán por ingresados y no sujetos a crédito ni devolución los excedentes que pudieran resultar de la aplicación de los beneficios de esta condonación.

Art. 3º — En los casos de expedientes cuyo trámite de cobro se esté realizando por apremio, en el momento en que se haga efectivo el acogimiento por parte del contribuyente, deberá ingresarse, además, el monto de los gastos y costas originados conjuntamente con el de la deuda.

Art. 4º — Se procederá a la reglamentación del presente decreto-ley dentro de los treinta días de la fecha, dictando las normas necesarias a los efectos de su más correcta interpretación y aplicación, de modo que se cumplan los fines de beneficio en favor del fisco y de los contribuyentes.

Art. 5º — Dese conocimiento al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FÉLIX REMY SOLA
 Ing. FLORENCIO JOSÉ ARNAUDO
 RAFAEL ALBERTO PALACIOS
 Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es copia:
 Santiago Félix Alonso Herrero.
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS

Nº 14500 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Alberto González-Rioja el día 29 de Enero de 1963 por Expte. Nº 4339—G, ha solicitado en el Departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Caserío de Putu y desde allí se miden 2.000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde allí se miden 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y finalmente 2.000 metros al Este cerrando el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 27 Has. a la petición de mensura de la Mina "San Antonio"; dentro de la citada superficie se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la Mina "Laguna Blanca", quedando una superficie libre de 1973 Has.— Se encuentra dentro de la Zona de Seguridad.— Salta, Mayo 23 de 1963.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del C. de Minería.—

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.—

SALTA, Junio 7 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario

e) 2 al 16—7—63

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14516 — SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Dirección General de Administración
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 80

Llámanse a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 3/7/63 para resolver la provisión de muebles de madera y metal, con destino a distintos establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego General de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en los siguientes locales, donde así mismo podrán consultarse los planos:

Escuela Normal Mixta de Profesores — Leandro N. Alem 250 — San Juan.

Colegio Nacional "Simón de Iriondo" — Mendoza 3051 — Santa Fé.

Instituto del Profesorado Secundario — Urquiza y Corrientes — Paraná.

Liceo Nacional de Señoritas — Muñecas 850 San Miguel de Tucumán.

Departamento Compras — Paraguay 1657 — 4º Piso — Cap. Federal.

Escuela Normal Mixta "Alejandro Carbó" — Colón 951 — Córdoba.

Instituto Nacional de Educación Física — Belgrano 441 — Mendoza.

Colegio Nacional Nº 2 — Entre Ríos 145 — Rosario, Santa Fé.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de julio de 1963 a las 15 horas en forma simultánea en los siguientes lugares:

Departamento Compras — Paraguay 1657 — 4º Piso — Capital Federal.

Escuela Normal Mixta "Alejandro Carbó" — Colón 951, Córdoba.

Instituto Nacional de Educación Física — Belgrano 441 — Mendoza.

Colegio Nacional Nº 2 — Entre Ríos 145 — Rosario, Santa Fé. en presencia de los intere-

sados que deseen concurrir.

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ

Dirección General de Administración

BUENOS AIRES, Junio 17 de 1963.

RAUL J. MAGALLANES

Inspector Administrativo

A Cargo del

Departamento de Compras

e) 3 al 17—7—63

Nº 14485 — Ferrocarril General Belgrano
Departamento V. y Obras

Llámanse a Licitación Pública para ejecutar la limpieza, fosfatizado y pintura de la estructura metálica de los tramos del puente existente en Km. 1212|190 C. 13 y de cuatro viaductos ubicados en los Kms. 1189|029; 1190|363; 1191|054 y 1191|877 C. 14 todos en la Prov. de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.189.—

La apertura de propuestas se realizará en la Of. de Licitaciones, de esta Gerencia, Avda. Maipú 4, Capital, a las 13 horas del día 26 de JULIO de 1963.— El Pliego de Condiciones puede consultarse en las Of. del Distrito Vía y Obras Salta, Tucumán, y Jujuy y en la Of. 431. de esta Gerencia de lunes a viernes. PRECIO DEL PLIEGO \$ 300.— m/n.

LA GERENCIA.

e) 1º al 5—7—63

Nº 14.431 — INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA — Licitación Pública Nº 1|63

— Expediente Nº 127.531|63 —

"ADQUISICION INMUEBLE"

Llámanse a Licitación Pública para el día 26 de Julio de 1963 a las 16 horas, para la adquisición de un inmueble destinado a funcionamiento Dependencias Seccional Salta, con una superficie mínima de 260 metros cuadrados cubiertos. El bien ofrecido está ubicado dentro de las cinco cuadras a la redonda contando desde Plaza 9 de Julio (Ciudad de Salta).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Instituto, sito Deán Funes 326, Ciudad de Salta.

RAFAEL R. G. GOMEZ

Jefe Seccional Salta

Instituto Nacional de Vitivinicultura

e) 24—6 al 5—7—63.

Nº 14413 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 29|63

Llámanse a Licitación Pública Nº 29|63, a realizarse el día 3 de julio a horas 12, por la adquisición de "Caños de acero sin costura para caldera, tipo Mennesman" con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — F.C.G.B. — Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y demás condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — Buenos Aires. — Valor del pliego \$ 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

e) 19|6 al 3|7|63

POSTEGAC. DE LICITACION PUBLICA:

Nº 14.474 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 29 de julio próximo apertura de la licitación pública Número 49|63 por la provisión de bombas a pistón y motores eléctricos con destino al Es-

tablecimiento Azufrero Salta.

EL DIRECTOR GENERAL

ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A|C. Dpto. Abastecimiento

28—6 al 12—7—63

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE CONSORCIO

Nº 14458 — M. E. F. y O. P.
A. G. A. S.

Convocatoria a Elecciones de Consorcio A.G.A.S. convoca a elecciones de consorcio de concesionarios del agua pública, para el día 21 de julio desde horas 8 a 18 del canal comunero que nace en la finca "Fuerte de Pito" hasta Macapillos en el Dpto. de Anta — Distrito del Quebrachal.

La Administración General

SALTA, Junio de 1963.

Ing. FRANCISCO A. GARCIA

Jefe Dpto. Construcciones

a cargo de Despacho,

A. G. A. S.

e) 26—6 al 5—7—63

EDICTO CITATORIO

Nº 14493 — REF.: Expte. Nº 3166|B|62.
S.O.P. P|12|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que VIRGINIO BARAZZUOL tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,5 l|segundo a derivar del río CHALCHANIO (márgen izquierda) por medio de un canal a construir una superficie de 20 Has. del inmueble designado como FRACCION 4 DE LA FINCA LOS NOQUES, Catastro Nº 2241, ubicado en el Departamento de GENERAL GUBMES y con carácter TEMPORAL-EVENTUAL.

SALTA, — Administración General de Aguas

Ing. Agr. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación

A. G. A. S.

e) 1º al 15—7—63

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14.522 — SUCESORIO:

Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS ALVAREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 2 de julio de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

4—7 al 16—8—1963

Nº 14.521 — RODOLFO JOSE URTUBEY, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de Elena o María Elena Serrano de Moreno y cita por treinta días a interesados. Salta, 6 de Mayo de 1963.

4—7 al 16—8—63

Nº 14.519 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom. Dr. Julio Lazcano Ubios cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Anacleto Arias a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, junio 18 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 4—7 al 16—8—63

Nº 14495 — EDICTO:

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de JUAN TAPIA y PETRONA ZERPA DE TAPIA.

SECRETARIA, Junio 21 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 2-7 al 13-8-63

Nº 14467 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Civil y Comercial 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CABRAL.

SALTA, Junio 21 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 27-6 al 8-8-63

Nº 14451 — Rafael Angel Figueroa, Juez Civil de Cuarta Nominación de Salta, cita por treinta días a acreedores y herederos de Carlos Raúl Pérez Rabellini.

SALTA, 28 de mayo de 1963.

e) 25-6 al 5-8-63.

Nº 14423 — SUCESORIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña Esilda Medrano de Agüero y de doña Estela Gerarda Agüero, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado.

SALTA, Junio 19 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 21-6 al 2-8-63

Nº 14422 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Natalio Ernesto Saasvedra, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado.

SALTA, Junio 19 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 21-6 al 2-8-63

Nº 14385 — EDICTO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos caratulados "Sucesorio de Vázquez Fermoselle, Antonio— Expte. Nº 43.961.963", cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 16 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino
e) 14-6 al 30-7-63

Nº 14376 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y llama por edictos, por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don JOSE IGNACIO MANSILLA.

Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SECRETARIA, Mayo 21 de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

e) 14-6 al 30-7-63

Nº 14374 — EDICTO CITATORIO

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ZEITUNE en Expte. Nº 23.875/63, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Mayo 29 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 12-6 al 29-7-63

Nº 14362 — EDICTO CITATORIO:

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación de la Provincia en los autos

"Ortiz de: Urquiza, María Delicia — Sucesorio" Expte. Nº 26132/63, cita a herederos y acreedores por treinta días y a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Mayo 29 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria — Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 12-6 al 29-7-63

Nº 14359 — EDICTOS CITATORIOS:

El Dr. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN HIDALGO DE MERINO. — SUCESORIO. — (Expte. Nº 3808/63). — Secretaria a cargo Dra. Aydeé E. Cáceres Cano.

S. R. de la N. Orán, Mayo 28 de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

e) 12-6 al 29-7-63

Nº 14358 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SIXTA MARTINEZ DE ISAS, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 13 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 11-6 al 27-7-63

Nº 14349 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO CABRAL e ILARIO CABRAL.

MBTAN, Mayo 30 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secret.
e) 11-6 al 26-7-63

Nº 14337 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación. Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PIRCHIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Salta, 7 de junio de 1963.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretaario

10-6 al 25-7-1963

Nº 14326 — SUCESORIO:

El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Juana Natividad Puentes de Guaymás, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño, para que los hagan valer dentro de dicho término y bajo apercibimiento de lo que se diere lugar por derecho.

Salta, Mayo 26 de 1963

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juzgado de 1º Nom. Civ.

10-6 al 25-7-1963

Nº 14309 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo C. y C. cita por treinta días y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña Isabel Fanny de Prieto, cuyo juicio sucesorio fue abierto en este Juzgado.— Salta, Mayo 21 de 1963.

Angelina Teresa Castro

Secretaria

e) 6-6 al 23-7-63

Nº 14288 — EDICTOS

SUCESORIO: El Sr. Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA VENAGA o BENEGA.

SALTA, Mayo 30 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 5-6 al 19-7-63

Nº 14261 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL EDUARDO CHAVEZ, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 27 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 3-6 al 18-7-63

Nº 14.249 — EDICTO SUCESORIO:

S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de NALLIBÉ JURI VDA. DE LAHUD, en el juicio Sucesorio de la misma, expediente Nº 619/60, por edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a publicarse por igual término. ORAN, 22 de Abril de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

30-5 al 17-7-63

Nº 14.248 — EDICTO SUCESORIO

S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN GLINSKI, en el juicio sucesorio del mismo, expediente Nº 1782/61, por edictos que durante el mismo término se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño.—

ORAN, 22 de Abril de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

30-5 al 17-7-1963

Nº 14.247 — EDICTO SUCESORIO

S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LORENZO SORUCCO a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Autos "Sucesorio de Lorenzo Sorucco" — Expte. Nº 3462/63.

Orán, Abril 22 de 1963

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

30-5 al 17-7-1963

Nº 14.240 — EDICTO SUCESORIO.— El señor Juez de 1º Inst. C. y C. 3º Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefina Malvesy de Rivar do, para que comparezcan a juicio para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 21 de Mayo de 1963.

Angelina Teresa Castro

Secretaria Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 29-5 al 15-7-63.

Nº 14.227 — EDICTOS SUCESORIOS:

El juez de 5ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de "Clemente Sajama" a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Salta, mayo 22 de 1963

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 28-5 al 12-7-1963

Nº 14.220 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial — Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HORACIO AGUIRRE, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Salta, 30 de abril de 1963.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 28-5 al 12-7-1963

iguales con doña María Luisa Abal ó Aval de Chica, en el juicio sucesorio de doña Nelly Chica, según se registra al folio 282, Asiento 5 del Libro N° 7 de R.I. de La Capital.— Nomenclatura Catastral: Ptda. N° 5358. Circ. I.— Sec. E.— Mz. 60.— Parc. 30.— Valuación Fiscal: \$ 458.000.—

BASE DE VENTA: \$ 152.666 m/n. equivalente a las 2/3 partes de la mitad de la valuación fiscal.— El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30-0/0 de Señal a cta, del precio más la comisión de arancel, y el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 8 días en el Boletín Oficial, 4 en el Foro Salteño y 4, en El Intransigente.

SALTA, Junio 27 de 1963.
José Martín Riso Patrón — Martillero Públ.
e) 1º al 11—7—63

Nº 14.479 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Derechos y acciones en inmueble ubicado en Coronel Moldes, semovientes, herramientas, muebles y útiles

EL 16 DE JULIO DE 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad remataré SIN BASE los derechos y acciones que pertenecen a la Sucesión de don Tomás ó Tomás Segundo Acosta, correspondientes a un inmueble denominado "Piedras Moradas", ubicado en Coronel Moldes, Dpto. La Viña de esta Pcia., juntamente con la totalidad de los semovientes, herramientas, muebles y útiles que pertenecen a la referida sucesión. En el mismo acto y sucesivamente para el supuesto que no se cubriera el importe del capital reclamado y lo presupuestado para accesorios legales, procederé a rematar también SIN BASE los derechos y acciones de la misma Suc., sobre un inmueble denominado "San Vicente" o "La Lomitas" situado en el mismo departamento. Todos los derechos y acciones a subastarse es conforme al inventario que obra en el Expte. Sucesorio de don Tomás ó Tomás Segundo Acosta que se tramita en el Juzgado de la Inst. C. y C. 4a. Nom. Se deja aclarado que los derechos y acciones sobre los semovientes, herramientas, muebles y útiles, comprende las existencias reales que en la actualidad hubieren. Asimismo se aclara que los derechos y acciones de la Suc. sobre la propiedad "Piedras Moradas", corresponde a la mitad indivisa de la misma. En ambas propiedades existen arrenderos. En el acto 40 por ciento seña a cta. precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos ocho días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de la Inst. C. y C. 4ta. Nom., en juicio: "JUNCOSA, Francisco E. vs. SUCACOSTA, Tomás ó Tomás Segundo. — Ejecutivo (Cobro honorarios)."

28—6 al 10—7—1963

Nº 14.472 — Por: Efraín Racioppi Una máquina de escribir marca "Gloria" y Un escritorio metálico

El día 2 de Julio de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad, remataré sin base los siguientes bienes: Una máquina de escribir de 90 espacios marca "Gloria" y un escritorio metálico de siete cajones en poder del depositario judicial Sr. Walter Lerario, domiciliado en calle Del Milagro N° 483, ciudad. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación: Juicio: "G. E. E. vs. Lerario, Walter. Ejecutivo. Expte. N° 8897/63. Señal 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

28—6 al 2—7—1963

Nº 14.464 — Por: ANDRES ILVENTO JUDICIAL

El día 18 de Julio 1963 a las 11.00 hs. en el Hall del Banco Provincial de Salta, España N° 625 remataré por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom., en el juicio seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Abdo Reynaldo, lo siguiente.— Un terreno ubicado calle San Luis entre las de Olavarría y Paéz Catastro 17318 Sección L. Manzana 35, Parcela 24, Ciudad.— Base venta las dos terceras

partes de su tasación Fiscal o sean DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000.—), dinero de contado, al mejor postor, seña 30 0/0, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez.— Publicación "Boletín Oficial" y "El Intransigente" por 15 días.— Por informes al Banco Prov. de Salta o al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento — Martillero Público

Mendoza 347 (Dpto. 4) Ciudad
e) 27—6 al 18—7—63

Nº 14.454 — Por: RICARDO GUDIÑO — Judicial — 1 Motor Vertical Marca "Otto Deutz" de 40 H.P. — BASE \$ 30.000.—

El día 12 de Julio de 1963, a horas 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta (Planta alta), sito en calle España N° 625, de esta ciudad; Remataré, con BASE de \$ 30.000.— 1 Motor vertical diesel marca "Otto Deutz", de 40 H.P. N° 362574 E.B. 4, que se encuentra en poder del Depositario judicial Sr. Leonidas Colque y puede ser revisado por los interesados en calle San Juan N° 1872/78.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Mosca Adolfo E. — Ejecución Prendaria". Expte. N° 43869/63.— Señal de práctica. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por el término de tres días, con diez de anticipación, en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por un día, en el de la subasta, en el diario El Intransigente.

RICARDO GUDIÑO

e) 25—6 al 16—7—63.

Nº 14.453 — Por: RICARDO GUDIÑO — Judicial — 1 Inmueble Ubicado en Esta Ciudad BASE \$ 351.118.— M/N.

El día 19 de Julio de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; Remataré con Base de \$ 351.118 un Inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Balcarce N° 563, con una extensión de 15 mts. de frente por 60 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 953.38 cm. cuadrados.— Su nomenclatura Catastral es: Parcela 4, Manzana 79, Sección H, Circunscripción Primera, Partida N° 2.263, con todo lo clavado, adherido, cercado y plantado de propiedad del demandado Sr. Alberto Furió.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en juicio: "Testimonios de piezas correspondientes al juicio N° 8482/62, "Di Bello, Teresa Inmissi de vs. Furió, Alberto — Ejecución Hipotecaria".— Expte. N° 8482/63.— Señal el 30 o/o del precio de compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

RICARDO GUDIÑO

e) 25— al 16—7—63.

Nº 14.452 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Inmueble con Casa — Habitación en Esta Capital.— Base \$ 48.000.— m/n.

El día 22 de Julio de 1963, a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, Remataré con las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 48.000.— m/n., un inmueble con casa habitación en esta Capital, ubicado en la calle Vicente López, entre Aniceto La Torre y Anzoátegui, Catastro N° 12790, Sección B, Manzana 11, Parcela 25. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Casimiro Santos — Embargo Preventivo". Expte. N° 43.909/63.— En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 25—6 al 16—7—63.

Nº 14.445 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL Un inmueble en R. de Lerma Prov. de Salta BASE \$ 240.000.— m/n.

El día 8 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 240.000.— m/n., o sea el equivalente de las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, Prov. de Salta que es parte integrante de la finca "El Carmen" y que le corresponde a la Sra. María del Milagro Santos de Canchari, según título registrado a folio 364, asiento 2 Libro 15 de R. I. de Rosario de Lerma.— Catastro N° 686.— Embargos se registran en los libros respectivos.— Más datos al suscrito.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación.— Juicio: "Moschetti S. A. vs. Canchari, Milagro Santos Vda. de".— Ejecutivo. Expte. N° 31.279/62.— Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Foro Salteño" y por 5 días "El Tribuno".

e) 25—6 al 5—8—63

Nº 14.436 — Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial — Inmueble en Orán — BASE \$ 26.666.66 M/N.

El día viernes 19 de julio de 1963, a las 17 horas, en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah, sito en la calle Cnel. Egües N° 510, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble de propiedad del demandado Sr. Alberto Pereyra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado sobre la calle España entre las calles República de Bolivia y Gral. Pizarro, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Nomenclatura Catastral: Sección 6ª. Manzana 121, Parcela 12a, designado como lote "a" del plano N° 702 de Orán — Catastro N° 5955. Títulos: registrados a folio 87 — Asiento 1 del Libro 41 R. I. Orán.— Medidas, Superficie, Límites y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título de dominio referido. Gravámenes y Valuación Fiscal, registrados en el informe de la D.G.I., que rola a fs. 21 de autos.— Base de Venta: Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 26.666.66 m/n.), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

Edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día diario El Intransigente.— Señal de práctica. Comisión cargo comprador. Juicio: Emb. Prév. hoy Ejec. — Frías, Mario c/Pereyra, Alberto.— Expte. N° 3329/62. Juzgado: 1ª Instancia C. y C.— Distrito Judicial del Norte.— Orán.— Informes: Cnel. Egües N° 510, Orán y Alvarado N° 542, Salta. SALTA, Junio 14 de 1963.

ARISTOBULO CARRAL

e) 24—6 al 15—7—63.

Nº 14.419 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — Judicial — Finca "Candados" en el Departamento de Orán — Bases: \$ 183.332.— m/n. y \$ 151.332.— m/n.

El día 5 de agosto de 1963, a horas 18, en calle General Güemes 410, de esta ciudad, Remataré con las Bases que a continuación se detallan, equivalentes a las dos terceras partes de sus respectivas valuaciones fiscales, las fracciones que componen la finca denominada "Candados", ubicada en el Departamento de Orán y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: a) Candado Chico, catastro N° 1803, título registrado a folio 171, asiento 2 del libro 19 de R. I. de Orán.— Base: \$ 183.332.— m/n. — b) Candado Grande, catastro N° 1804, título registrado a folio 183 y 184, asiento 2 y 5 del libro 20 de R. I. de Orán.— Base: \$ 151.332.— m/n. — Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación, en autos: "Go bierno de la Provincia de Salta vs. Spuches, José.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.— En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta de precio.— Co-

Nº 14266 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Gral. Güemes

El 19 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 102.000.— m/n., importe equivalente al crédito hipotecario e intereses vencidos, los inmuebles ubicados en la localidad de Gral. Güemes con frente a calle 20 de Febrero N.ºs. 547, 551 y 555, entre calles Sarmiento y Cabret, con títulos reg. a Flio. 15, As. 1 del Libro 19 R. I. de Gral. Güemes, Catastros Nos. 1.118, 1.119 y 1.120.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación, en juicio: "Echenique, María del Carmen vs. Mañalich, Alfredo y Sáez, Berenice Elodia Es-cotorín de — Ejecución Hipotecaria".

e) 3-6 al 18-7-63

Nº 14265 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Fracción Terreno en Dpto. San Carlos

El 22 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 60.000.— m/n., importe equivalente al monto del crédito hipotecario, la fracción de terreno ubicada en El Bajo, Dpto. de San Carlos, designada con el N.º 114 y catastrada bajo N.º 355, con títulos inscriptos a Flio. 330, As. 3 del Libro 1 de este Dpto.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nomin., en juicio: "López, María R. Mamani y de otros vs. Escalante Jesús — Ejecución Hipotecaria".

e) 3-6 al 18-7-63

Nº 14234 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Inmueble en Orán Base \$ 143.333.34 m/n.

El día 15 de julio pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré con Base de \$ 143.333.34 m/n., el inmueble que comprende las manzanas Nos. 32, 33, 61 y 62 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta) —Catastro 1.500 —Título a fs. 401 —As. 2 Libro 8 R. I. de Orán — Valor Fiscal \$ 215.000.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Matilde Peyret de Hernández vs. Enrique Castellanos, Expte. N.º 41.290/61". — Comisión Oficial. 25 días en el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

José Alberto Cornejo

e) 20-5 al 15-7-63.

Nº 14218 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Dpto. San Martín

El 15 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.666.66 m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en el Dpto. de San Martín, designado como lote 37 del plano 262, catastrado bajo N.º 7852, el que por títulos que se reg. a flio. 281, As. 1 del Libro 30 R. I. de San Martín le corresponde en propiedad al deudor.— En el acto prador.— Edictos 30 días en B. Oficial, 20 30 o/o seña a cta. precio. Comisión cargo com. en el F. Salteño y 10 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. C. 1a. Nom. en juicio: "Sucesión de don Gregorio Calonge vs. Marocco, Juan Emilio — Prep. Vía Ejecutiva".

e) 27-5 al 11-7-63

Nº 14214 — POR: JUSTO C. FIGUEROA. CORNEJO

Judicial — Finca San Antonio ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia Catastro N.º 3 — BASE \$ 800.000 m/n. Inmueble ubicado en Joaquín V. González Departamento de Anta Catastro N.º 894. — BASE \$ 6.333.33 m/n.

El día 11 de julio de 1963 a horas 17,31

en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 800.000 m/n. la propiedad denominada "Finca San Antonio", Catastro N.º ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia y cuyos límites se encuentran registrados al folio 359, asiento 379 del Libro 7 de títulos generales y con la base de \$ 6.333.33 m/n. el inmueble Catastro N.º 894 cuyos títulos se encuentran registrados al folio 139, asiento 2 del Libro 4 del Registro de inmuebles de Anta, ambos inmuebles les corresponde por dichos títulos a los señores: SALOMON, AMADO, ANTONIO FISCAL MARCIAL, LEILA MABEL, AMIN, SAME, FEDERICO AMADO, SALMA AMADO DE GEA Y MAXIMA AMADO DE COADURO. ORDENA el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "GUSTAVO LOPEZ CAMPOS VS. SALOMON AMADO E HIJOS — Ejecutivo", Expediente N.º 6111/61. En el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios B. Oficial y El Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

27-5 al 11-7-1963

Nº 14.203 — POR: EFRAIN RACIOPPI

Un inmueble en la localidad de Rosario de Lerma — Salta — BASE: \$ 393.333.32 m/n.

El día 12 de Julio de 1963, a horas 18, en mi escritorio de Caseros N.º 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 393.333.32 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma, Dpto. del mismo nombre, provincia de Salta, en la intersección de la calle R. Alvarado y camino a Chicocana, designado como polígono "A" de plano 317 y que le corresponde al Club Olimpia Oriental, según título registrado a fol. 241; asiento 1 del libro 17 R. I. de Rosario de Lerma. Catastro N.º 3302. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Ejecutivo: "Horizontes S. A. F. I. C. I. vs. Club Olimpia Oriental". Expte.: N.º 42718/62. Seña 20 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 27-5 al 11-7-1963

Nº 14.174 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Derechos de Condominio

EL 5 DE JULIO DE 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 266.666.66 m/n., equivalente a las 2/3 partes de las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos de condominio que tiene el demandado en el inmueble rural denominado El Bordo, sito en el Dpto. de Campo Santo, con títulos reg. a Flio 221 y 222, As. 1 y 2 del libro 1 R. I. de Campo Santo, Catastro N.º 30. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 30 días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 3a. Nom. en juicio: "OTERO, Beatriz San Millán de vs. ARIAS. Darío — Ejecutivo".

e) 22-5 al 10-7-63

CITACIONES A JUICIO

Nº 14.531 — El señor Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte cita a la señora Margarita Cortez de Harris (antes de Ferrer), para que comparezca a estar a derecho, en los autos N.º 4014/63. — Ottonello de Zurita, María Teresa vs. Cortés de Harris, Margarita y Otros.— Ord. Nulidad de escritura pública, por el término de 20 días bajo apercibimiento de designarse defensor oficial.— San Ramón de la Nueva Orán, Junio 28 de 1963.

e) 4-7 al 1º-8-63,

Nº 14.530 — El señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom. cita al señor Boleslao Smolarz, para que comparezca a estar a derecho, en los autos N.º 32.198/62 — Prieto, Francisco vs. Barrero, Manuel y Sinolarz, Boleslao — Tercera de Dominio, por el término de 20 días bajo apercibimiento de designarse defensor oficial.— Salta, mayo 31 de 1963.

e) 4-7 al 1º-8-63

Nº 14503 — EDICTO CITATORIO.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Sucesión Vacante de Mauricio Ibañez y Carmen Díaz".— Expediente N.º 26208/63, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Junio 27 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO. — Secretaria Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 3-7 al 14-8-63

Nº 14455 — EDICTO CITATORIO:

ENRIQUE SOTOMAYOR, Juez Interino en lo Civil y Com. 1ra. Nom. de la ciudad de Salta, cita a Carlos Perfecto Marcial a estar a derecho en autos: "Ord. — Rescisión contrato compra-venta Biella B. vs. Marcial C. P. bajo apercibimiento de nombrarse representante al Defensor Oficial".— Publíquese 20 veces en Bol. Ofic. 14 veces en Foro Salt, y 3 veces en cada diario El Tribuno y El Economista.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 26-6 al 24-7-63

Nº 14439 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "Provincia de Salta vs. CABRERA, Isabel Trinidad — Ordinario — Nulidad de Acta de Nacimiento" — Expte. N.º 39.635/60, cita a la demandada por el presente edicto que se publicará por veinte días, para que comparezca dentro de este término a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— ERNESTO SAMAN. — Juez.

SALTA, Junio 6 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino

e) 25-6 al 23-7-63

Nº 14.395 — Citación y Emplazamiento: El Juez de 1ª Instancia en lo C. y Com. de 1ª Nominación, cita y emplaza a estar a derecho a don José Angel Aybar, en los autos caratulados "Aybar, Herna Minla Lagomarsino de vs. Aybar, José Angel — Divorcio", por veinte días bajo apercibimiento de designarle defensor oficial.

SALTA, Mayo 22 de 1963.

e) 18-6 al 17-7-63.

Nº 14.388 — Edicto Citatorio.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "Provincia de Salta vs. Flores, Rosa Lía — Ordinario — Nulidad de Acta de Nacimiento". Expte. N.º 39637/60, cita a la demandada por el presente edicto que se publicará por veinte días, para que comparezca dentro de este término a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Ernesto Saman, Juez.

Salta, Mayo 31 de 1963.

Anibal Urribarrí

Secretario Interino

e) 18-6 al 17-7-63.

Nº 14387 — EDICTO CITATORIO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "Provincia de Salta vs. Albornoz, Estalinda Yolanda — Ordinario — Nulidad de Acta de Nacimiento" Expte. N.º 39.636/60, cita a la demandada por el presente edicto que se publicará por veinte días para que comparezca dentro del término a estar a derecho, bajo

jo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— ERNESTO SAMAN —Juez.

SALTA, Mayo 30 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino
e) 18-6 al 17-7-63

Nº 14361 — EDICTO:

El Doctor Enrique Sotomayor cita y emplaza a estar a derecho a Don ISAAC OVISPO SUAREZ, en el juicio "Flora Gaetano de Taboada contra el mencionado por Escrituración, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará Defensor de oficio (Expediente Nº 33.040/63).— Edictos por veinte días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en "El Intransigente".

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 12-6 al 15-7-63

Nº 14330 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los números 171.033 — 171.034 y 171.035 del sorteo efectuado por Establecimientos Vinícolas Calchaquí S.A., el día 6 de Enero de 1963 para que comparezcan al juicio: Agustín JEREZ, c/ CALCHAQUI S.A. Expte. Nº 8.646/63 en el término de nueve días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho que les pudiera corresponder.

SALTA, Mayo 30 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 10-6 al 11-7-63

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 14463 — Convocatoria de Acreedores:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 4a. Nominación, ha declarado abierto el juicio convocatorio de acreedores de la firma "Unión — S.A.C.I.A.I." establecida con negocio en calles Alvarado Esq. Lamadrid y planta industrial en Pueyrredón 1491 de esta Ciudad de Salta y fijando el plazo de treinta días para que sus acreedores presenten al Síndico designado Don Enrique van Cauwlaert Astrada en su domicilio de Alvarado Nº 569 los títulos justificativos de sus créditos.— Asimismo se fija la audiencia del día 22 de julio próximo a las 9,30 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno".

SALTA, Junio 12 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 27-6 al 8-7-63

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 14586 — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a tres días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores GUSTAVO ADOLFO VARG, argentino, casado, y JUAN AZUCENA GONZALEZ, argentino, casado, ambos mayores de edad, comerciantes y con igual domicilio en esta ciudad calle Gorriti número quinientos cincuenta y cinco, resolvieron constituir una Sociedad que se registrará por las disposiciones de la Ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco de Responsabilidad Limitada, y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: — CONSTITUCION Y NOMBRE: Queda constituida entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social "PANADERIA ROMA".

SEGUNDA: DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Gorriti quinientos cincuenta y cinco, sin perjuicio de poder instalar negocios similares o sucursales en cualquier otro lugar de la Provincia, fuera

de ella y de la República.

TERCERA: OBJETO: El objeto de la Sociedad será principalmente la elaboración de pan y sus fines, sin perjuicio de realizar cualesquier otra actividad comercial de carácter lícito.

CUARTA: DURACION: La duración de la Sociedad es por el término de —Cinco Años— a contar del primero de Mayo próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen las operaciones comerciales, derechos y obligaciones.—

Se deja expresa constancia que el presente contrato quedará automáticamente e indefinidamente prorrogado por otros períodos iguales de cinco años, sin ninguno de los socios manifestara por telegrama colacionado la voluntad de no continuar con la prórroga de la Sociedad, con noventa días antes de vencer cualesquier período de cinco años.

Para el caso de no estar conformes con la prórroga, se procederá en la forma prevista en la cláusula referentes a la Disolución y Liquidación.

QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social lo constituye la cantidad de —Doscientos Cincuenta y Dos Mil Pesos M.N. (\$ 252.000) dividido en doscientos cincuenta y dos cuotas de capital de Un mil pesos moneda nacional cada una, subscriptas e integradas totalmente por partes iguales por los contratantes, según Balance General firmado de conformidad por éstos, y que a los efectos legales lo certifica el Contador Público don Manuel R. Guzmán.

SEXTA: ADMINISTRACION: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, indistintamente, en su carácter de socios gerentes, teniendo las más amplias facultades que sean menester para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios, a tal objeto podrán, con la sola limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas ni en negociaciones ajenas al giro de su comercio: a) Adquirir en dominio o condominio bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores, por compra, permuta, dación en pago o por cualquier título oneroso o lucrativo y vender, hipotecar, ceder, preñar, o de otro modo gravar o enajenar los bienes de la Sociedad, de la especie y naturaleza expresados, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, forma de pago y condiciones de tales operaciones, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente y dar o tomar posesión de tales bienes.— b) Celebrar contratos de locación, con facultad para renovarlos, modificarlos ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos. c) Tomar dinero prestado a interés, estableciendo las formas de pago y el tipo de interés, tanto de establecimientos bancarios oficiales particulares y comerciales. d) Realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquier Banco, sin limitación de tiempo y cantidad, que tenga por objeto librar, descontar, endosar y negociar de cualquier modo letras de cambio, cheques, vales, giros u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal y constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato.— e) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, quitas de deudas y novisar.— f) Constituir, aceptar o transferir derechos reales y cancelarlos total o parcialmente.— g) Otorgar poderes generales o especiales, judiciales o administrativos y de cualquier naturaleza y renovarlos o limitarlos. h) Presentarse ante los poderes públicos de cualesquier jurisdicción, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados, entendiéndose que tales atribuciones son simplemente enunciativas y no limitativas, quedando por lo tanto suficiente y ampliamente facultados para realizar cualesquier acto o gestión que consideren conveniente para la Sociedad y que se hubiere omitido de consignar.

SEPTIMA: BALANCE Y UTILIDADES: — Anualmente, el treinta de Abril se practicará

el Balance General para la determinación de las ganancias o pérdidas que arroja el ejercicio, las que serán distribuidas o soportadas por los socios por mitad, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir un diez por ciento del Capital Social.

OCTAVA: INCORPORACION DE NUEVOS SOCIOS Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS: La Sociedad podrá admitir nuevos socios por la voluntad de ambos socios, pero ninguno podrá transferir sus derechos y cuotas sociales sin el consentimiento expreso del otro u otros, en su caso.

NOVENA: DISOLUCION Y LIQUIDACION: En caso de fallecimiento de alguno de los socios o incapacidad física o legal, será facultativo del otro proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos unificarán su representación; en su defecto abonará a los herederos del socio fallecido o incapacitado, el capital y utilidades que hubiere o menos las pérdidas que resultaren del Balance General que a tal efectos debe de practicarse, en la proporción que establece la cláusula Séptima, dentro de un año, reconociéndose un interés bancario.— En caso de disolución prevista por el Código de Comercio, será practicada por cualesquiera de los socios gerentes.

DECIMA: ACUERDOS: Todas las resoluciones que se tomaran y que por su importancia y naturaleza los socios dispusieran dejar constancia escrita, se registrarán en un libro de "Acuerdos" que a tal efecto deberá llevarse con las mismas formalidades legales que establece el Código de Comercio para los libros declarados indispensables.

UNDECIMA: CUESTIONES SOCIALES: — Cualesquier divergencia o duda entre los socios con respecto a la interpretación o ejecución de este contrato durante la existencia de la Sociedad, su liquidación o partición será sometida a la decisión de arbitadores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero, si no se pusieran de acuerdo, y cuyo fallo será inapelable.

DE CONFORMIDAD a las cláusulas precedentes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "PANADERIA ROMA", cuyo contrato original se redacta en los sellos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y uno al cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres.

Entre paréntesis (en la proporción).— **NO VALE.**

GUSTAVO ADOLFO VARG — JUAN AZUCENA GONZALEZ.

e) 5-7-63

Nº 14539 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.—

Entre los señores JULIO RAMON ZAMBRANO, escribano, casado en primeras nupcias con Azucena Villegas, domiciliado en la calle Alvarado 430, de esta ciudad; y don AURELIO GIORDANO GOMEZ, comerciante, domiciliado en Avenida Virrey Toledo 230, casado en primeras nupcias con doña Josefina Marinero, domiciliado en esta ciudad, se ha convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las cláusulas de este contrato y subsidiariamente por las disposiciones de la ley nacional Nº 11.645, como en todo aquello que no estuviere expresamente previsto en el presente contrato.

ARTICULO PRIMERO: La sociedad girará bajo la denominación de "EL CAFE —Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en la calle España seiscientos nueve de esta Ciudad de Salta, sin perjuicio de instalar sucursales en cualquier otro lugar de la ciudad o de la provincia.

ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de esta sociedad, será de CUATRO AÑOS a contar desde el primero de febrero del corriente año, mil novecientos sesenta y tres, fecha a la cual se retrotraen las operaciones

sociales.

ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto la explotación y comercialización de café, bar y afines.

ARTICULO CUARTO: El capital social lo constituye la suma de —Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional—, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, integrados en su totalidad, en muebles, útiles y maquinarias, según Inventario y avalúo suscripto por los socios por separado y que forma parte del presente contrato.

ARTICULO QUINTO: El capital a que se hace referencia al artículo que antecede es aportado por ambos socios en partes iguales.

ARTICULO SEXTO: La dirección y administración estará a cargo del socio, señor Aurelio Giordano Gómez, y la representación y uso de la firma social, estaría a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes ejercitarán la misma con toda amplitud no pudiendo utilizarla en fianzas ni prestaciones a título gratuito a favor de terceros; realizarán en esta forma todos los actos en que la sociedad sea parte.

Ambos socios o indistintamente cada uno de ellos podrán fiscalizar el movimiento del negocio y revisar la contabilidad que se llevará legalmente.

El socio-administrador, señor Gómez, deberá depositar diariamente en un banco de plaza los fondos recaudados el día anterior, para lo cual se abrirá la cuenta pertinente.

Hasta la suma de veinte mil pesos podrá hacer libramientos para el pago de facturas con su sola firma, excediendo de esa suma los cheques deberán ir suscripto por ambos socios.— El socio administrador podrá tomar, suspender o despedir personal y realizar todos los demás actos y gestiones que son propios de la administración con toda amplitud.— El día treinta y uno de enero de cada año, concluirá el ejercicio-financiero anual de la sociedad; a esa fecha se practicará inventario y balance general y estado demostrativo de las ganancias o pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido; para la aprobación de los balances se requerirá la conformidad de ambos socios.— Se hará el depósito del cinco por ciento de las utilidades para formar el "fondo de reserva legal", hasta cumplir el diez por ciento del capital social.— De las utilidades líquidas obtenidas, deducido todos los gastos, impuestos, etc., percibirá el diez por ciento el socio, señor Gómez, como retribución por la administración del negocio, comprometiéndose a su atención personal; y el saldo se distribuirá entre los socios en partes iguales, contribuyendo también en iguales partes en las pérdidas.

ARTICULO SEPTIMO: La sociedad se disolverá: a) Por expiración de plazo; b) Por resolución de los socios, y la liquidación se practicará de común acuerdo; c) Por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, de no ponerse de acuerdo los herederos con el socio sobreviviente, se disolverá la sociedad judicialmente.

ARTICULO OCTAVO: Cualquier cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de este contrato, entre los socios, se resolverá mediante arbitraje, designando cada socio un árbitro, que de no ponerse de acuerdo designarán entre ellos un tercero, y su resolución será acatada por los socios.

ARTICULO NOVENO: Para todos los casos no previstos expresamente en el presente se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio, y Ley N° 11.645.

De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en esta ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres.— Rasgado: veinte— catorce— veintiséis— VALE.

Julio Ramón Zambrano — Aurelio Giordano Gómez.

e) 5—7—63

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 14.533 — SAN ANTONIO DE LOS COBRES — CLUB DEPORTIVO LOS ANDES CONVOCATORIA — ASAMBLEA GENERAL

La Comisión Directiva del Club, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 28 de julio de 1963 a horas 10. En su Sede Social, a efectos de considerar la considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración, Memoria y Balance.
- 3º Elección de la Nueva Comisión Directiva.

Roberto de los Ríos — Anacleto López
Secretario — Presidente
e) 5 al 8—7—63.

N° 14.532 — CLUB ATLETICO LIBERTAD — CONVOCATORIA —

Convócase a los señores asociados para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día domingo 14 de Julio de 1963, en nuestra sede social sita en la calle Deán Funes N° 531, a horas 10, de acuerdo al artículo de los Estatutos para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración del proyecto de Trueque del estadio de la Liga Salteña de Fútbol por la sede social de la Institución, y autorización a la Comisión Directiva para realizarlo.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Hugo A. Cancino — Dr. Domingo Costanzo
Secretario — Presidente
e) 5—7—63

N° 14509 — Convocatoria a Asamblea General El Honorable Directorio a resuelto convocar a los señores Accionistas de MERCURIO S. A. I. C. A. G. F. I. J. y M. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Julio del corriente año a horas 22, en General Güemes 1328, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designar dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio económico de la sociedad;
- 3º Distribución de Utilidades;
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Se recuerda el cumplimiento de las cláusulas estatutarias para concurrir a la Asamblea. SALTA, Junio 30 de 1963.

EL DIRECTORIO

e) 3 al 10—7—63

N° 14501 — LA ARROCERA DEL NORTE S.A. — CONVOCATORIA —

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Julio de 1963, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad San Martín 350, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, del In-

ventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo primero terminado el 15 de Marzo de 1963;

- 2º Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente;
- 3º Aumento de Capital Autorizado y emisión de acciones;
- 4º Distribución del Saldo de Revalúo contable. Ley 15272;
- 5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 13 de nuestros Estatutos con respecto al depósito de acciones, que podrá efectuarse también en el Banco de Italia y Río de la Plata en Buenos Aires y en el Banco de Montevideo, Montevideo, R. O. del Uruguay.

EL DIRECTORIO

LA ARROCERA DEL NORTE S.A.

e) 2—7—63

N° 14475 — GENERAL FINANCIERA S.A. CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 20 de Julio de 1963.

De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Julio de 1963, a las 18 horas, la que se llevará a cabo en el local Social, calle Florida N° 151 Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario con el Informe del Síndico.
- 2º Distribución de las Utilidades del Ejercicio.
- 3º Elección de tres Directores Titulares, un Director Suplente un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 20 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, las acciones o recibo de depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación.

GENERAL FINANCIERA S.A.

Raúl M. Alascio — Presidente

e) 1º al 19—7—63

N° 14490 — CO. IN. CO. Sociedad Anónima Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Julio de 1963, a horas 8 en el local de la calle Leguizamón N° 232 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio N° 2 cerrado el 31 de Marzo de 1963.
- 3º Elección de Directores titulares y suplente;
- 4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 5º Aprobación de las remuneraciones percibidas por miembros del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.

EL DIRECTORIO

CO. IN. CO. S.A.

e) 1º al 5—7—63

Nº 14379 — INGENIO SAN ISIDRO S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Julio de 1963, a las 10 horas, en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondiente al noveno Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1963, y respectivo informe del Síndico.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Incorporación al Capital social del saldo del revalúo contable autorizado por Ley Nº 15.272

- 4º) Capitalización de las reservas para reequipamiento de fábrica.
- 5º) Elección de nuevos Directores por terminación de sus funciones de tres de los mismos.
- 6º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente para el Ejercicio 1963-1964.
- 7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener la boleta de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 18 del próximo mes de Julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1962-1963.

SALTA, Junio 8 de 1963.

EL DIRECTORIO
e) 14-6 al 8-7-63

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error, en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1963**